

Manizales, marzo 1 de 2024

DOCTORA
FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
PRESIDENTA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS
MANIZALES

REF: SOLICITUD DE TRASLADO DE SERVIDOR DE CARRERA
(arts. 134-3 L 270/96 y Acuerdo PCSJA22-11956)

NÉSTOR JAIRO BETANCOURTH HINCAPIE, identificado con la cédula de ciudadanía N° . 10.256.430 expedida en Manizales, como servidor de carrera en el cargo de **JUEZ TERCERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MANIZALES**, en el cual **me posesioné el día veinticinco (25) de JULIO de 2019**, donde la última calificación de servicios en firme corresponde al año 2022, con un puntaje superior a los ochenta (80) puntos; dentro del término previsto en el **artículo 1° del Acuerdo 11956 de 2022**, me permito solicitar **concepto favorable** de traslado para ser efectivo en el siguiente cargo:

JUZGADO QUINTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MANIZALES - CALDAS.

Para tal propósito me permito adjuntar copia de la última calificación de servicios y los autorizo para requerir a las dependencias de la Rama Judicial el tiempo de servicios en el cargo que ocupo actualmente.

Para efectos de comunicaciones y/o notificaciones me permito registrar la siguiente información:

Dirección: Carrera 17 número 17-21 – of. 404
Celular: 3215665208
E-Mail: njbh07@yahoo.es

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, featuring a large, stylized initial 'N' and 'B' with a horizontal line crossing through them.

NÉSTOR JAIRO BETANCOURTH HINCAPIÉ
C.C. N.º 10.256.430 de Manizales



FORMATO ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO
ARTÍCULO 47 DEL ACUERDO PSAA16-10618 DE 2016

FECHA DE LA EVALUACIÓN	31	05	2023
------------------------	----	----	------

1. INFORMACIÓN DEL EVALUADO

APELLIDOS	BETANCOURTH HINCAPIE	NOMBRES	NESTOR JAIRO	CEDULA	10256430
DESPACHO	JUZGADO 003 DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS MANIZALES	CIRCUITO	MANIZALES	MUNICIPIO	MANIZALES
DISTRITO	Caldas	FECHA DE POSESIÓN	04 09 2010	CARGO EN PROPIEDAD	JUEZ CIRCUITO
DESPACHO DONDE TIENE LA PROPIEDAD	JUZGADO 003 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS MANIZALES	TIPO DE VINCULACIÓN	PROPIEDAD	ENCARGO	
			<input checked="" type="checkbox"/>	PROVISIONALIDAD	<input type="checkbox"/>

2. PERÍODO DE EVALUACIÓN

DESDE	01	01	2022	HASTA	31	12	2022	FECHA DE LA VISITA	24	05	2023
-------	----	----	------	-------	----	----	------	--------------------	----	----	------

3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

La calificación de este factor comprenderá los siguientes subfactores:	PUNTAJE ASIGNADO
<p>1. Aplicación de las normas de carrera. Se evalúan el cumplimiento de las normas de carrera judicial en el ejercicio de la potestad nominadora y la oportunidad en la calificación del factor calidad o de la calificación integral de servicios. Comprende los siguientes aspectos:</p> <p>a. La calificación integral de empleados y cumplimiento de las normas de carrera en la designación de empleados o funcionarios. <input type="text" value="1"/></p> <p>b. El manejo de situaciones administrativas, como licencias, permisos, vacaciones, retiros y su y reporte oportuno. <input type="text" value="1"/></p>	
<p>2. Dirección del despacho. Hasta 4 puntos. Comprende los siguientes aspectos:</p> <p>a. Procedimientos de trabajo que incorporen buenas prácticas que generen valor a la gestión y demuestren liderazgo dinámico, como planeación, definición de metas e indicadores que permitan planear, hacer, verificar y actuar. <input type="text" value="2"/></p> <p>b. Tratándose de funcionarios, se tendrá en cuenta la custodia de los bienes dejados a su disposición y el inventario actualizado del despacho a 31 de diciembre de cada año. <input type="text" value="1"/></p> <p>c. Participación en la formación y en actividades de seguridad y salud en el trabajo. <input type="text" value="1"/></p>	
<p>3. Gestión tecnológica y de información. Hasta 2 puntos. Comprende los siguientes aspectos: de información</p> <p>a. Uso correcto y oportuno de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, como el uso de comunicaciones electrónicas. <input type="text" value="1"/></p> <p>b. Registro y control de la información a través de las herramientas informáticas, como el sistema de información Justicia XXI, el diligenciamiento del sistema de estadísticas judiciales SIERJU y del módulo de depósitos judiciales. En todos los casos la evaluación comprenderá el cumplimiento de los acuerdos que regulan la respectiva materia. <input type="text" value="0"/></p>	
<p>4. Participación en procesos de formación. Comprenderá la participación en todas las etapas de los procesos de formación impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla". En estos casos se entenderá que harán parte de la calificación, solo las capacitaciones en que los servidores judiciales hayan sido invitados. En el evento de que el funcionario no haya sido convocado durante el periodo a ninguno de los mencionados cursos, estos puntos se asignarán a la letra b) del numeral 3 para un puntaje de hasta 3 puntos y un total del subfactor de gestión tecnológica y de información de hasta 4 puntos. <input type="text" value="2"/></p>	
<p>5. Verificación de la estadística reportada. En las visitas que se adelanten para calificar este factor, se constatará que la información con el inventario del despacho, para lo que se tendrá en cuenta un margen de error de hasta el 5%. <input type="text" value="2"/></p>	
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO	<input type="text" value="11"/>

4. MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

Se descuenta 1 punto del total correspondiente al subfactor descrito en el literal b del numeral 3 de factor organización del trabajo, conforme a las observaciones efectuadas durante la visita respecto de la oportunidad en el registro de las transacciones en el módulo de depósitos judiciales de Justicia XXI, como elemento integral de la conciliación de la cuenta judicial.

5. EVALUADOR

PRESIDENTE (A)
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CALDAS



FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS - JUECES

INFORMACIÓN DEL EVALUADO					
APELLIDOS:	BETANCOURTH HINCAPIE	NOMBRES	NESTOR JAIRO		
C. C.	10256430				
CARGO EN CARRERA	JUZGADO 003 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS MANIZALES	MUNICIPIO	DISTRITO	MANIZALES	
CARGO EN PROPIEDAD	JUZGADO 003 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS MANIZALES	MUNICIPIO	MANIZALES	DISTRITO	MANIZALES
CARGO EN PROVISIONALIDAD		MUNICIPIO		DISTRITO	

PERÍODO A CALIFICAR								
DESDE	Día	Mes	Año	HASTA	Día	Mes	Año	
	01	01	2022		31	12	2022	
FECHA DE LA CALIFICACIÓN				Día	Mes	Año		
				24	08	2023		

CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS			
1. FACTOR CALIDAD	38,93	3. FACTOR ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	11
2. FACTOR EFICIENCIA O RENDIMIENTO	45	4. FACTOR PUBLICACIONES	0
CALIFICACIÓN INTEGRAL		95	
		SATISFACTORIA	EXCELENTE X
		INSATISFACTORIA	BUENA

MOTIVACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Diligenciar obligatoriamente)

La presente calificación integral de servicios se obtuvo aplicando lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA16-10618 del 7 de diciembre de 2016, para determinar cada uno de los factores que la conforman, así:

- Factor eficiencia y rendimiento: Se obtuvo como resultado de aplicar las formulas y procedimientos establecidos para el (los) despacho (s) en el (los) que laboró el funcionario durante el período objeto de evaluación, teniendo en cuenta el número de días efectivamente laborados, las audiencias realizadas, capacidad maxima de respuesta según su especialidad y la demás normatividad vigente en la materia, según formato que se anexa (Consolidado Factor Rendimiento y Eficiencia).
- Factor Calidad: Se obtuvo del promedio de las calificaciones consignadas en las fichas elaboradas por el respetivo superior funcional respecto de las providencias emitidas por el funcionario evaluado durante el período objeto de evaluación, cuyos soportes hacen parte integral del presente documento.
- Factor Organización del trabajo: Se obtuvo de la calificación asignada por el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas con base en la vista practicada al despacho según acta y formato de calificación, los cuales hacen parte integral del presente documento.
- Factor Publicaciones: Para el período objeto de evaluación el funcionario no presentó publicaciones para ser tenidas en cuenta en su calificación integral.

Nota: Los diferentes documentos que soportan la presente calificación integral de servicios, reposan en el archivo del Consejo Seccional.

CALIFICADOR
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS
FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO PRESIDENTE